

Expertos sobre fin de exoneraciones tributarias: No es el momento adecuado y afectará el consumo

Gran incertidumbre generó el gobernante Nicolás Maduro al anunciar el viernes 2 de febrero la decisión de eliminar las exoneraciones tributarias. Aunque aún falta por conocer los alcances de la medida o cuáles exoneraciones abarcará, el sector empresarial paralizó su planificación financiera pautada para este año hasta esperar el decreto.

Por otra parte, con la medida surgió la preocupación sobre cuál será el impacto en el consumo y en la actividad económica estimada para 2024; ya es conocido que cualquier cambio en los impuestos se trasladará inmediatamente en el precio de los bienes y productos.

Maduro agregó que la medida no aplicará para «temas muy urgidos», como el de la salud; pero aclaró la necesidad de reimpulsar la cultura de pago de tributos. Afirmó que aquellos que no cancelen sus impuestos **estarán sujetos a sanciones**.

«Yo le digo a todo el que me quiera escuchar: se acabaron las exoneraciones tributarias, salvo una o dos para temas muy urgidos de salud (...) Y el que no pague completo los tributos, vamos por él. A pagar el 100% de los impuestos para poder impulsar los tributos internos que son el fortalecimiento del nuevo modelo», [dijo](#).

Días después, este martes 7 de febrero, hizo otro anuncio que hace que las preocupaciones en el sector privado sean mayores: se trabaja en una reforma fiscal. «Después de Carnaval, vamos a tener una reunión con todos los sectores económicos para hablar de los tributos, **de una reforma fiscal necesaria, de consenso**, el consenso de la recuperación económica», dijo Maduro en su podcast.

La decisión sorprende cuando pocos días atrás se había publicado en Gaceta Oficial la extensión por un año de la exoneración de las importaciones y ventas de combustibles; así como la prórroga para los productos exonerados del 90% del impuesto de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), es decir, a 1.550 códigos arancelarios, medida que fue extendida hasta el 31

de junio de 2024.

Representantes de los gremios empresariales como Fedecámaras, Conindustria y Consecomercio, entre otros, **tienen varios años solicitando al Ejecutivo la eliminación de las exoneraciones a la importación**, puesto que ha generado un desbalance significativo con los productos nacionales, los cuales no pueden competir en igualdad de condiciones. Pero hasta la fecha, lo que se ha conseguido es la disminución en el número de los códigos arancelarios exonerados.

Pero la extensión de otras exoneraciones está pendiente, como la relativa a los sectores agrícolas, y cuyo decreto expiró el 31 de diciembre de 2023. Mientras que se está a la expectativa de si se renovará la exoneración del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) contenida en el Decreto 4.784 y el cual vence el próximo 23 de febrero.

«Estas declaraciones de una reforma tributaria nos hace temblar, aunque se diga que se va a llegar a un consenso con los gremios económicos, muchas veces en esos encuentros ya nos vienen con la presentación de la propuesta y a los pocos días la ponen en marchan, lo que nos deja poco margen de hacer observaciones. Esto no pinta bien», afirmó un representante del sector empresarial que prefirió mantener su anonimato.

Para Camilo London, experto tributario y docente de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), es importante conocer los alcances del anuncio puesto que el sistema tributario venezolano cuenta con miles de exoneraciones y exenciones. Destacó que si la medida abarca a todas ellas, **pues es indudable que tendrá mayores implicaciones económicas** en función de la planificación de algunos sectores que disfrutaban hoy de este beneficio.

Destacó que si se elimina solo una parte, sería buen momento para unificar las que queden en un «decreto único de exoneración», tal y como lo ha dispuesto el Código Orgánico Tributario (COT) y que hasta ahora no se ha llevado a cabo. «En el mismo tributo se puede tener a varios sectores exonerados en diferentes decretos; es decir, hay una dispersión en ese sentido (exoneraciones dictados por el Ejecutivo nacional) y es momento de poner orden», dijo.

El anuncio de la eliminación de las exoneraciones de impuestos efectuado por Maduro, **obliga a los empresarios a tomar previsiones desde ya**, según señaló Héctor Orochena, también

experto tributario.

«En virtud a toda la incertidumbre que se ha creado como consecuencia del anuncio presidencial, es absolutamente necesario que la política fiscal sea suficientemente aclarada por el Ejecutivo para darle seguridad jurídica a todos los inversionistas nacionales o extranjeros», dijo Orochena en su cuenta X.

Esta última aseveración da pie para señalar que **la propuesta de una reforma fiscal pudo ser tomada a «última hora»** en virtud de la posibilidad del reinicio de las sanciones en abril próximo por parte del gobierno de Estados Unidos. Y es por ello que Maduro exigió al [Seniat](#) «duplicar» la recaudación tributaria, ante una caída de los ingresos petroleros. Por otra parte, la Ley de Presupuesto de la Nación para el Ejercicio Fiscal de 2024 no contempla cambios en la política fiscal durante el período, da indicios de que el Ejecutivo no se había planteado esta posibilidad cuando elaboró el informe de ingresos y gastos.

«Recientemente hicimos una planificación a corto plazo, es decir, para el primer trimestre puesto que en Venezuela es muy difícil proyectar a largo plazo; pero días después escuchamos el anuncio de la eliminación de las exoneraciones y nos pusimos las manos en la cabeza, porque **sentimos que todo en lo que habíamos trabajado se cayó estrepitosamente**», acotó el representante gremial consultado.

El economista y profesor del Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), José Manuel Puente, afirmó que la planificación de las políticas públicas es elemental. «Pasaron dos meses desde que se aprobó el presupuesto y ya se está modificando. La planificación es clave, porque cuando se ejecutan modificaciones poco tiempo después de haber presentado el presupuesto eso afecta los objetivos de la política presupuestaria y de la política económica. Pero una vez más el gobierno lo vuelve a hacer y **una vez más el presupuesto perdió toda relevancia como instrumento fiscal**».



No es el momento

José Manuel Puente sostiene que es positivo cualquier cambio de exenciones y exoneraciones, así como contar con un sistema tributario más sencillo y menos posible de eludir, pero que ejecutar un cambio en este sentido en los actuales momentos no

es lo más recomendable porque aún la economía del país no termina de despegar.

«Muchos de nosotros los economistas hemos hablado que el sistema tributario venezolano está lleno de exenciones y exoneraciones, y créditos fiscales que junto a la evasión hacen que el sistema tengan una muy baja capacidad de recaudación. Sin embargo, **el timing de las reformas también es muy importante** y si el país viene saliendo de un ciclo recesivo y en 2023 la economía se contrajo 1% como señalan organismos internacionales, entonces no es el momento adecuado para ello», dijo Puente.

No obstante, recalcó que la eliminación de varias exenciones o exoneraciones siempre es menos nocivo que una amplia reforma tributaria. «En este 2024 la economía venezolana está nuevamente enredada porque tenemos el tema de posibles nuevas sanciones, el momento está enrarecido. **Eso sí, porque se eliminen las exoneraciones no quiere decir que se va a duplicar la recaudación**, podrá tener un aumento, pero no en el porcentaje que espera el Ejecutivo «.

Sobre la recaudación, Venezuela aumentó en 23% sus ingresos tributarios en 2023 en comparación con el año anterior, de acuerdo con datos divulgados por el propio Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat). No obstante, el ritmo de crecimiento fue menor a la de 2022 medido en dólares cuando tuvo un incremento de 86% con respecto a 2021.

«Es una realidad que hay temas claves en el sistema tributario en el país, una es el margen de maniobra que tiene la legislación para que se eluda o se evada el impuesto, lo cual es muy alto en Venezuela; por lo que eso genera que solo un bolívar de dos bolívares sea recaudados por el ente tributario (Seniat)», señaló Puente.

Agregó el profesor del IESA que la recaudación no ha aumentado en términos reales porque Venezuela continúa teniendo altos niveles de inflación, «debemos recordar que la inflación se come los saldos reales de recaudación y el caso más grave es el Impuesto sobre la Renta el cual se hizo sal y agua. **Prácticamente el Estado está quebrado desde el punto de vista de ingresos tributarios**».

El experto tributario Camilo London coincide en que el momento no sería el adecuado, pero agrega que aún en el país hay una gran informalidad en el sector empresarial, **producto precisamente de la alta carga impositiva en el país**. Considera

entonces que lo ideal es formalizar a las empresas para aumentar el número de contribuyentes.

«Todavía parece existir un incentivo muy alto a la informalidad por la alta carga impositiva a la que es sometida la actividad formal. Mucha gente además observa que por más que se cumpla con los impuestos, esto no se refleja en la calidad de los servicios públicos», recalcó.

Recordó London que las exoneraciones están dirigidas especialmente para incentivar el desarrollo de la actividad económica en determinados sectores y «eso forma parte de lo que es la política económica ejercida por el Ejecutivo nacional y además, **para atender a sectores de la sociedad que son más vulnerables y que requiere que el Estado asuma un sacrificio fiscal** para trasladarlo en beneficio de esos ciudadanos, como es el caso de las exoneraciones al consumo del combustible».

Por otra parte, Puente recordó que todo impuesto impacta a los ingresos y en consecuencia la capacidad de consumo de los agentes económicos siempre será menor. **«Cualquier impuesto que exista lo pagará el contribuyente final que es el consumidor.** Por tanto esto afecta los patrones de consumo, los cuales se encuentran mermados por la crisis económica, el poco crecimiento de la economía y los bajos salarios, por lo tanto impactará aún más en el consumo».

London coincide en que los cambios en la política tributaria se reflejará en un alza en los precios, «recordemos que aunque no se cobra directamente al consumidor final, existen pagos de varios impuestos como el IVA a la importación u operaciones aduaneras que al eliminarse las exoneraciones que existen actualmente por este concepto, al final se trasladará y tocará pagarlo el consumidor con un producto que tendrá un precio mayor».

Aunque Venezuela ha logrado disminuir las presiones inflacionarias, aún se encuentra entre los países con mayor inflación al cerrar 2023 con una tasa de tres dígitos, por lo que se corre el riesgo de mayor presión sobre los precios de los bienes y servicios en este 2024, ya que se prevé que el Ejecutivo ejecute mayores erogaciones por ser un año electoral. En consecuencia podría generar mayor ritmo de devaluación y otra caída en el consumo.

Con información de TalCual